

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 ABRIL DE 2015
ACTA N° 027-04-2015**

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos del lunes veintisiete de abril del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 027-04-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Licda. Mayra González León, Directora, Lic. Enrique Sanchez Carballo, Director.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO: MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, MSc. Álvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo.

La MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, declara un receso de 15 minutos.

Al ser las dieciséis horas con treinta y tres minutos del lunes veintisiete de abril del año dos mil quince, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 027-04-2015, con el siguiente quórum:

MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Ejecutivo da lectura al orden del día.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que por razones de tiempo en las sesiones anteriores el punto de ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES no se puede terminar, por lo que solicita el día de hoy que este tema sea tratado con antelación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 ABRIL DE 2015
ACTA N° 027-04-2015**

El Presidente Ejecutivo propone que a las 6:40 p.m. se trate este punto y así dar el tiempo necesario para el desarrollo del mismo, posponiendo la discusión en la que se encuentren en ese momento.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTAS No. 022-04-2015 y 023-04-2015.

Lic. Ericka Valverde presenta sus disculpas ya que por razones de tiempo no pudo leer las dos actas por lo que solicita posponerlas para una próxima sesión.

El Presidente Ejecutivo solicita trasladar la aprobación para la sesión del jueves, además de enviar el acta 024-04 para que en esa misma sesión sean aprobadas dichas actas

ARTICULO CUARTO: PRESIDENCIA EJECUTIVA

4.1 Continuación de la presentación de la Red de Cuido, a cargo de la señora Angelita Flores, Directora de la Secretaría Técnica de la Red de Cuido.

El MSc. Carlos Alvarado solicita la anuencia de los directores para que ingresen a la sesión la Licda. Angelita Flores y la Licda. Adriana Alfaro, funcionarias de la Red de Cuido.

Las señoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Angelita Flores expone la presentación en diapositivas "Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil" las cuales forman parte integral de esta acta.

La cantidad de beneficiarios que se atienden en cada una de las alternativas son: en Centros Infantiles Privados es un promedio de 13,524 niños y niñas, en Hogares Comunitarios son 2,101 infantes y en CECUDI son 2,892.

Por el planteamiento del Plan Nacional de Desarrollo estamos comprometidos a un incremento de 4,885 niños y niñas, la línea base es de 13,907 infantes.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 ABRIL DE 2015
ACTA N° 027-04-2015**

El Presidente Ejecutivo consulta si esos datos de 2,892 de CECUDI, son con los cuarenta y tres centros actualmente abiertos, porque siendo así, cuando se llegue a ciento quince centros se aumentará el monto de la población sobrepasando la meta del Plan Nacional de Desarrollo.

La Licda. Flores agrega que inclusive esto se está planteando a mediano plazo solamente para 2015, estos números incluyen la población que se incorporaría a nivel de CECUDIS municipales proyectados para abrir en 2015. No se ha hecho una proyección 2016-2018 que cada año se debería aumentar en los 4,800 niños y niñas según el Plan Nacional, se está haciendo un análisis para saber con exactitud cuándo se abrirían, ya que cada uno está en procesos distintos.

El impacto para Alternativas de cuidado con la directriz de priorización, hacia dónde se va, igual el cambio del último trimestre del 2014 al primer trimestre 2015.

Se identificó que históricamente alternativas de cuidado ha tenido su mayor pico en subsidio de IMAS en noviembre, se puede decir que ha habido una reducción en el otorgamiento de subsidios de alternativas de cuidado en población no pobre, por excepción en un 64%. Del último trimestre, en el momento en que en octubre se da la directriz al primer trimestre de 2015 su aplicación ha tenido un impacto y una disminución de 60% de niños y niñas que antes estaban por excepción y hoy ya no.

Hemos hecho lo necesario para que la capacidad instalada que ya estaba sea la misma cantidad que atendemos en el primer trimestre 2015 aun y cuando se vio la disminución por directriz de priorización.

Se estaba con una población de 1640 niños y niñas no pobres, el año pasado y con la directriz se pasa a 540 infantes.

Es importante compartir que una lección aprendida es que por fuente FODESAF se puede otorgar subsidio en pobreza básica y extrema, pero hay niños y niñas que son casos de excepción, que están muy cerca de la línea de pobreza.

Con relación a la consulta de cuáles han sido los avances, se ha participado en operativos conjuntos a nivel de áreas regionales de IMAS, anticipando la necesidad de CECUDI municipales que van a entrar en operación, se hizo un análisis de suficiencia para niños y niñas de alternativas de cuidado, para lo cual se vislumbra un aumento del 5%, que responde al Índice por Precio Consumidor del 2013-2014 dado por el Banco Central.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 ABRIL DE 2015
ACTA N° 027-04-2015**

Se crearon lineamientos del otorgamiento de alternativas de cuidado IMAS porque existía una necesidad de regular y de verificar que el IMAS al otorgar el beneficio también velara por los lineamientos sobre los cuales se presta el servicio. Se realizó un diseño de un instrumento de validación y seguimiento de calidad.

Específicamente, el estado de los CECUDI con financiamiento IMAS, 6 recibieron financiamiento IMAS, existen dos, La Cruz y Nicoya que ya se encuentran operando desde diciembre 2014, Los Chiles, Upala, Santa Cruz y Tirrases están en una situación particular cada uno. Tirrases está en proceso de contratación del operador, la firma del convenio de cooperación se dio hace más de un año, hubo retraso en el inicio de operación por no haber relación entre el número de niños y la rentabilidad del centro, lo que trae ciertas limitaciones a la hora de hacer la contratación de un operador, hay un modelo de rentabilidad que indica qué cantidad de niños sobre la cantidad de profesionales, tipo de servicio que debe darse para que el centro sea rentable o al menos pueda prestar el servicio sin tener pérdidas. También, existe una relación entre la cantidad de niños que se atiende y el pago que se realiza por cada uno para llegar a la rentabilidad o equilibrio económico.

La inversión del IMAS fue de ¢78.5 millones para un centro de 45 niños. Se proyecta en el mejor escenario que la apertura se dé para agosto de 2015.

El MSc. Carlos Alvarado consulta si estos son los Centros que se construyeron, no con dinero FODESAF si no con dinero IMAS.

El de Santa Cruz se encuentra en proceso de construcción, hace un año se firmó el convenio de cooperación, la zona donde se construyó tiene un problema de procesamiento de aguas, tuvo que iniciar su construcción aproximadamente seis meses después de firmado el convenio por no haber sido resuelto el procesamiento de aguas. El costo de la inversión es de ¢148 millones, planteado para sesenta y cinco niños y niñas en promedio y es plano Holcim.

El CECUDI Los Chiles está en proceso de contratación, se firmó el convenio de cooperación hace dos años, tiene la particularidad de que la Municipalidad por ubicación y por tamaño tiene una menor capacidad instalada a nivel operativo y administrativo, por otra parte el impulso municipal ha dependido mucho de cuál es el progreso de éste, y no hubo una anticipación en el equipamiento del Centro. La inversión en éste fue de ¢120 millones ya que es uno de los más grandes con financiamiento IMAS, pues puede atender entre 75 y 100 niños. Es un modelo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 ABRIL DE 2015
ACTA N° 027-04-2015**

CENCINAI básico y la proyección de la apertura está para julio 2015 en el mejor de los escenarios.

El de UPALA se encuentra en el finiquito con el Área Regional del IMAS, la firma del convenio se dio hace un año aproximadamente, y básicamente ha tomado este tiempo puesto que la municipalidad con fondos propios adquirió un aula adicional, se vio la necesidad de no solo tener un modelo CENCINAI si no incorporar una segunda aula. Esto requirió un proceso adicional con el CFIA para la aprobación de la construcción de la segunda aula. Es importante recalcar que el centro es de administración municipal, la inversión es de ¢120 millones planteado para 75 niños y niñas. Se proyecta que la apertura sea para setiembre 2015.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta si los CECUDI que se construyeron con dinero IMAS son sólo 4.

La Licda. Angelita Flores comenta que son seis los CECUDI construidos con fondos IMAS.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta si el equipamiento es también de fondos IMAS. En los momentos en que se construían se hablaba del problema de agua en Santa Cruz, ha pasado el tiempo y es muy delicado para las comunidades y hoy vemos que aun continúa el problema del agua. A estos seis CECUDI quién les pagará el personal, la asistencia, entre otros.

La Licda. Flores comenta que únicamente la construcción es la respuesta de la primera pregunta, y el equipamiento es con fondos FODESAF. El problema de procesamiento de aguas en Santa Cruz ya estaba cuando se firmo el convenio de cooperación, en esto se debe aclarar que hay una dependencia con el AyA, y depende de ellos resolver el tema, inclusive cerca se construyeron unos condominios y esto incremento el problema.

Las contrataciones de personal se han planteado en el modelo de que cada uno de los niños y niñas que reciben el servicio por parte de este CECUDI municipal, dentro del pago del subsidio viene contemplado este rubro.

El mantenimiento del centro como tal está incluido como un rubro adicional dentro del pago del subsidio, por ejemplo, cuando se pagan ¢120,000 por niño por la atención que recibe en el CECUDI ya el rubro de alimentación, personal, materiales

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 ABRIL DE 2015
ACTA N° 027-04-2015**

didácticos, póliza de responsabilidad civil, limpieza e higiene, mantenimiento y otros gastos está incluida.

Existe la posibilidad de que podría haber algún imprevisto, inclusive los CECUDI sabemos que en algunos casos están construidos en ubicación donde hay focos de mayor pobreza o marginalidad lo que pone en riesgo la estructura.

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta si estos dineros IMAS pasan a la Municipalidad, por ejemplo si en un centro hay cierta cantidad de niños y niñas, el IMAS le traslada el dinero de esa cantidad de niños.

La Licda. Angelita Flores comenta que la supervisión del centro es de la Municipalidad, lo que se ha recomendado es que los contratos de los operadores se hagan por demanda, para solo pagar por la cantidad de niños que reciben el servicio. El pago se tramita del Área Regional a la municipalidad y esta se encarga del pago al operador.

La Licda. Ericka Valverde consulta en el rubro de imprevistos, qué tipo de imprevistos se han presentado en los centros. También, consulta cuánto es el monto que se da a cada centro por niño o niña y ahorita la señora Flores mencionó ¢120,000, consulta si esto varía si son bebés o niños y niñas con discapacidad, le agradecería volviera a mencionar el monto de los subsidios.

La Licda. Angelita Flores comenta que en la elaboración del manual de costos por pago por subsidio por alternativas de cuidado, no se encontró claridad sobre qué significa imprevistos, por lo que se dio a la tarea junto con el área financiera de hacer un análisis de qué podría comprender este rubro. El rubro imprevistos puede ser la respuesta a cualquier tipo, por ejemplo que se requiere una silla para un niño.

Con un proyecto de viabilidad financiera es que se está abocando a poder definir con mayor exactitud qué es lo que se llamaría imprevisto.

El rubro por niño de material didáctico es de ¢2000 colones, que se llama material didáctico. ¿Cómo se define esto alineado a un modelo de atención? En que el material didáctico no dependa únicamente de un monto si no que responda.

La Licda. Ericka Valverde consulta que en este sentido, en el libro del modelo entregado el día hoy se establece que los diferentes CECUDIS reciben suministros

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 ABRIL DE 2015
ACTA N° 027-04-2015**

o materiales para el arte, alimentos en general, en ese rubro que se paga por niño o niña está incluido o se les da por aparte. De estar incluidos en ese rubro cómo es que se aseguran o monitorean de que efectivamente todos los CECUDIS compren la misma lista de materiales, misma calidad, no tóxicos, etcétera, para asegurar el principio de igualdad.

La Licda. Angelita Flores comenta que acerca de suministros adicionales no es una práctica homologada, se tiene el caso de San Carlos donde la lluvia inundó el Centro, lo que provocó realizar arreglos específicos debido a esta situación y no necesariamente es igual en el CECUDI de Pavas por mencionar algún otro.

En relación a suministros adicionales que vendría a ser el rubro de materiales didácticos, debo mencionar que hay una recomendación específica que la hace la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido, solicitando expresamente incluir dentro del proceso de licitación, siendo parte hoy del diseño del instrumento de calidad y supervisión y que en este momento se está trabajando con las áreas regionales en capacitación y homologación, donde se verificaría la calidad de los materiales, así todos mantendrían el mismo instrumento de supervisión para verificar esto como parte de la calidad en el otorgamiento del servicio.

La Licda. Ericka Valverde consulta sobre la página 67 del libro donde se indica el modelo sobre los suministros y materiales para el arte, si es algo que ahora solamente se encuentra escrito en el mismo y no corresponde a la realidad.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta que donde menciona construcción por administración municipal dice que costó ¢120millones, ¿este dinero se le da en su totalidad a la municipalidad para que desarrolle la obra, le cancele a la empresa constructora y ellos se encargan de hacerlo llave en mano?

La Licda. Flores agrega que estos proyectos fueron parte de la Unidad de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, ha sido parte de la agenda del IMAS otorgar los recursos a la Municipalidad, posteriormente la Municipalidad presenta la liquidación.

Cada uno de los modelos que aparecen en esta presentación como son Holcim, CENCINAI básicos, CENCINAI mas dos aulas varían en cuanto al espacio de construcción.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 ABRIL DE 2015
ACTA N° 027-04-2015**

La Licda. Georgina Hidalgo consulta qué tipo de supervisión existe por parte del IMAS una vez que se entrega el dinero a la Municipalidad.

La Licda. Angelita Flores comenta que estos Centros de Cuido forman parte de la lista de seguimientos que hacemos de CECUDIS con o sin financiamiento IMAS, particularmente la Unidad de Desarrollo Socioproductivo y Comunal en programa de infraestructura tienen un seguimiento específico en el otorgamiento de financiamiento IMAS.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que es de su interés conocer de primera mano qué seguimiento se da al desarrollo de estas obras.

La Licda. María Eugenia Badilla agrega que estos seis CECUDIS con las municipalidades, después la construcción se continuó con FODESAF, no pasan por IMAS, ahora si con dineros de FODESAF se hacen más CECUDI tenemos por ley la obligación de colaborar con el financiamiento de atención a los niños.

El Presidente Ejecutivo agrega que recibieron 115 proyectos de CECUDI en marcha cuando inició esta administración, habían poco mas de 20 funcionando y menos de 100 en algún proceso que va desde iniciar la construcción o la licitación de la construcción. Nuestra prioridad es echarlos a andar antes de construir más, porque tienen un proceso de equipamiento, licitación de operador de habilitación con el CAI, se anunciaron recientemente la apertura de 9 centros entre abril y mayo que se suman a los 43 y lo que resta del año otros más.

El siguiente paso que se está haciendo de manera paralela es planificar en conjunto con el CENCINAI, PANI e IMAS cuáles son las aéreas de mayor necesidad a partir de la información de los mapas, de censo y SIPO, para analizar la construcción de los futuros CECUDI, paralelo se da un estudio de la factibilidad y sostenibilidad financiera.

La Licda. Ericka Valverde comenta que le preocupa escuchar que se seguirán abriendo más CECUDI porque le llama la atención que el modelo empieza hablando de la Red Nacional de Cuido y de su importancia, lo cual abarca unas pocas páginas para luego hablar de los CECUDI, entonces cuando escucha hablar de una red y basándose en la presentación hecha en una anterior sesión que mencionaron las diferentes instancias que conforman la Red de Cuido, concluye que no existe la Red desde su perspectiva, porque la Red como tal no existe y las instancias que la conforman no tienen el mismo modelo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 ABRIL DE 2015
ACTA N° 027-04-2015**

La Red de Cuido como tal está abocándose únicamente a los CECUDI, entonces qué sucede con los CENCINAI y las otras instancias, no ve que exista un abordaje integral, que permita que los principios tan bonitos descritos en el modelo incluido en el libro, acerca de igualdad, solidaridad entre otros sean, una realidad no sólo en los CECUDI si no en todas las instancias que la conforman.

El día de hoy fue a un CECUDI, a hacer una consulta basándose en un caso real, de una persona que tiene 23 años, un hijo de 2 y una hija de 1 año, y que no puede trabajar porque tiene que cuidarlas, no está en pobreza ni en pobreza extrema pero podría pagar algún rubro por mantenerlos en un CECUDI, lo que le indicó la señora del aseo muy amablemente fue lo siguiente: “este es un centro privado que recibe ayuda del IMAS, si tiene casa propia ni se le ocurra porque esto lo define el IMAS, los niños y niñas que pueden venir son los que califican, fuera de eso ninguno mas puede venir.”

Le proporcionaron un número telefónico para contactar a la persona de la fundación que administra el CECUDI para que le expusiera el caso, que ellos le enviarían un trabajador social visitaría la casa a realizar la entrevista, pero de antemano le mencionaron que este trámite iría al IMAS y este es quien daría el aval.

También consulta a la Licenciada Flores cuál es la diferencia entre el CECUDI y el CENCINAI, porque es una pregunta muy importante, ya que con todo respeto antes de pensar en seguir construyendo CECUDI, se debe considerar el modelo existente de CENCINAI y la forma en que los CECUDI pueden estar afectando el desempeño de los CENCINAI y debemos preguntarnos cómo se abordarán las desigualdades que van a existir entre niños y niñas de comunidades donde hay CECUDI y CENCINAI, donde el primero es muy lindo y el otro deprimente, y seguimos inyectando recursos a una infraestructura que duplica a una alternativa que ya existe, desde hace 70 años, tiene un modelo específico, conocemos sus fortalezas y retos, podemos aprovecharla pero no necesariamente se está fortaleciendo adecuadamente.

Todos los millones que se invirtieron en los cuatro CECUDI mostrados anteriormente, cuánto se podría hacer con este dinero para fortalecer el modelo de los CENCINAI.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 ABRIL DE 2015
ACTA N° 027-04-2015**

Continuando con la pregunta de la diferencia entre CECUDI y CENCINAI la señora del aseo del CECUDI que visitó le respondió “que el CECUDI es más bonito, aquí se basan en la metodología de un señor italiano, se les cubre todo, hay estimulación temprana.” Por lo anterior, concluye que automáticamente nos pone frente a un modelo que instala una desigualdad entre niños, niñas y familias que son ya vulnerabilizadas por la pobreza en la que viven.

Cuál es la diferencia que existe entre CECUDI y CENCINAI porque aquí, el mito urbano de que los CECUDI iban a permitir a mujeres de clase media contar con una alternativa de cuidado mientras trabajan, no es cierto. Lo anterior aclara, no es información que la Licda. Angelita Flores haya proporcionado, si no información recolectada personalmente.

¿En que se basó la implementación de la Red de Cuido? ¿Se hizo con algún estudio comparativo con CENCINAI u obedece a algún modelo específico sobre cuidados y atención de niños y niñas, este fue evaluado por personas expertas en atención y cuidados integrales a la niñez, asegurándose que todos los principios descritos en el libro del modelo se implementen.?

05:28 p.m. se retira momentáneamente el Presidente Ejecutivo.

La Licda. Angelita Flores agrega que comparte algunas de las preocupaciones planteadas por la Lic. Valverde, y se han dado a la tarea de tratar de entender la situación.

A la Licda. Flores le parece justo para la RECUDI reconocer que es muy joven, se crea muy posterior a haberse creado toda la institucionalidad del estado hablando de PANI, CENCINAI e IMAS, por una cuestión cronológica e histórica hace que sea mucho más complicada esa homologación de modelo que la Licda. Valverde plantea.

Hay muchos aspectos en los que el ideal de CENCINAI y CECUDI municipal son similares, por ejemplo la selección de las familias, se ha hecho una comparación de la población meta y sí coincide el ingreso por familia con el ingreso por familia de parámetros IMAS para que el niño y la niña reciba el subsidio de alternativas de cuidado, que es similar a la situación socioeconómica de las familias.

El modelo de CENCINAI tiene 70 años de existir, el de CECUDI en ejecución un año y medio, si bien fue creado y tiene su razón de ser, fue planteado para formar

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 ABRIL DE 2015
ACTA N° 027-04-2015**

parte de una solución para garantizar acceso laboral, inclusive la disminución de brechas de género, que la mujer se pueda incorporar laboralmente, así fue planteado originalmente, pero resulta que en los parámetros IMAS para que el niño y la niña pueda recibir subsidio como parte de una familia donde por ejemplo la madre trabaja y tiene un salario mayor a €300.000.00, ya automáticamente no califica.

En el ideal así planteado es como acceso laboral, pero la fuente de financiamiento FODESAF nos dice que es para ser utilizado en pobreza y los parámetros institucionales nos dicen que un ingreso mayor a un monto automáticamente descalifica al niño o la niña por formar parte de una familia que está fuera de la línea de pobreza, nos obliga a que el niño salga, lo que nos ha dicho que en vista de que lo que tenemos es fuente de fondos FODESAF, que es para pobreza, cada vez tenemos que acoplarnos más a la fuente de financiamiento y no lo que se planteó originalmente.

La Licda. Ericka Valverde consulta la población de los CENCINAI también son familias en pobreza?

Comenta que la población objetivo de CENCINAI son familias en pobreza, y que la de los CECUDI también, por lo que siente que se está invirtiendo millones en infraestructura para un modelo que se dedica a la misma población, cuando podríamos beneficiar a esa población con un modelo que tiene 65-70 años de existir y que hay que fortalecerlo, y, al ver la publicación entregada, le encanta pero quisiera que del papel a la realidad no existiera tanta diferencia. ¿No es la misma población meta la del CENCINAI y la de los CECUDI?, ¿no estamos dedicando todo este dinero a una alternativa que replica una que ya existe con un montón de años de aprendizajes?. Entonces cuales son los criterios para seguir invirtiendo y generando CECUDI.

La Licda. Angelita Flores comenta que en el momento en que se planteó la REDCUDI y dentro de esta esa gran sombrilla que abarca a CENCINAI, PANI e IMAS, como los componentes institucionales que ejecutan dinero en materia de cuidado y desarrollo infantil, se plantea como que los CECUDI municipales van a abrir uno en cada uno de los cantones del país, no en función de distritos prioritarios, ni de índice de pobreza multidimensional, así se planteó inicialmente, la población es la misma pero la atención y el costo es distinto, el CENCINAI responde a un modelo específico y no tiene variaciones del modelo internamente, lo cual tiene su lado positivo y su lado menos flexible, mientras que el modelo CECUDI se ha

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 ABRIL DE 2015
ACTA N° 027-04-2015**

encontrado que ha venido a subsanar algo que necesitábamos y era que en el momento que se empezaba a trabajar sobre una política nacional de primera infancia pudiera responder a las necesidades de donde se encontrara ubicado ese centro.

Por ejemplo el CECUDI que mencionaba la Licda. Valverde que tiene el método Reggio Emilia que es muy específico, innovador, positivo, y es una de las ventajas identificada en los CECUDI municipales, de ser flexible para poder adoptar otras metodologías muy nuevas.

Se reconoce que en algunos casos y en muchos casos los CECUDI municipales por una cuestión de ubicación, de similitud en la población meta, se han percibido como una competencia para los CECINAI, además que la estructura es muy bonita, utiliza puertas con colores, entre otros, lo cual resulta muy atractivo para la comunidad.

El CECUDI municipal tiene una ventaja y es que dentro de este marco de diseño de política nacional en primera infancia, nos permite poder atender desde modelos pedagógicos y específicos a la población que se tiene.

05:38 p.m. ingresa a la sesión el MSc. Carlos Alvarado

La Licda. Georgina Hidalgo pregunta si se está planteando la homologación, y pudiera preguntar cómo se está trabajando, qué recorrido se tiene en este tema o es que es sólo una posibilidad.

La Licda. Flores responde que actualmente se está trabajando en la homologación.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que ella es muy partidaria de los CENCINAI sobre todo porque siente que ellos se han dejado de lado. Le asusta un poco cuando los temas se trabajan con las municipalidades porque se pueden salir de las manos y se vuelve politiquero. Actualmente, trabaja con un CENCINAI en la parte de remodelación en Llama, Pavones, Turrialba y está en un completo abandono, le parece que estamos tratando una población pobre y abriendo una brecha, lo mismo sucedía con las escuelas públicas y privadas.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que le preocupa que se plantean una serie de interrogantes y tal vez no venían a exponer eso, venía planteado diferente, le dicen que los CECUDIS se hicieron para que las madres pobres trabajaran, pero

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 ABRIL DE 2015
ACTA N° 027-04-2015**

no para que las madres de clase media trabajen, por lo menos lo que ha pasado anteriormente por este Consejo Directivo es para que las mamás de niños pobres pudieran trabajar y si al niño para darle este subsidio le hacen un estudio y califica quiere decir que la mamá esta calificando porque el niño no está solo.

No venían preparadas para saber si este Consejo Directivo tiene potestades para que en la REDCUDI eliminar CECUDI, o volver a CENCINAI, le encantan los CENCINAI, hogares comunitarios como que es una población que se adapta y si vamos a estos CECUDI como educadora, mamá, abuelita, es una transformación maravillosa y siempre se habló en este Consejo Directivo que son para niños pobres, con el propósito de que sus madres puedan trabajar.

Para poder hacer este estudio existe una ley, y en eso se cuidaron y entonces que nos hagan un estudio con relación a la ley, cómo están los CECUDI, qué es lo que llamamos la REDCUDI, CENCINAI, hogares comunitarios, que ninguno de estos podemos, como IMAS, dejarlos de lado, si un niño está dentro de pobreza y pobreza extrema se tiene que ayudar indiferentemente de la alternativa de cuidado a la que asista.

Le preocupa que quede en el ambiente la idea de que el IMAS ha venido ayudando a niños que no necesitan estar en cualquiera de las alternativas de la Red de Cuido.

El Presidente Ejecutivo agrega que este tema no es sencillo, cuando se habla de CENCINAI o alternativas de PANI, se habla de otras instituciones, como Consejo IMAS o como Ministro en su caso o Secretaría Técnica, se tiene un trabajo conjunto con la Dirección de CENCINAI y con el PANI para fortalecer ese vínculo y encaminarnos hacia la uniformidad, pero la normativa no está hecha para eso, tenemos imperios sobre las alternativas privadas financiadas por IMAS, hogares comunitarios y los CECUDI y una coordinación a través de la Secretaría con lo que es CENCINAI y con lo que es PANI.

Como REDCUDI se está trabajando para uniformar un modelo, por situaciones que hemos conocido por Asesoría Jurídica por Auditoría e informes, nosotros podemos trabajar con la población en pobreza y pobreza extrema prioritariamente, lo otro son fondos propios los que permiten trabajar con no pobres, pero estos no dan para una cobertura, que esto nos lleva a otra discusión que es la universalidad de esta política y desde el IMAS hacer esta política nos lleva a un contrasentido, porque somos la institución por excelencia de política más selectiva porque es de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 ABRIL DE 2015
ACTA N° 027-04-2015**

combate a la pobreza. Estamos en un predicamento que es que a alguien en pobreza se le otorga un beneficio de cuidado para que la mamá trabaje, ésta con el ingreso logra salir de pobreza y entonces en la próxima calificación no califica. Esto se convierte en un dilema, pero es que nuestra principal herramienta es la medición vía FIS, si queremos aspirar a otros modelos necesitamos modificar el marco en el cual nos movemos, porque si se decide hacerlo universal entrarían en entredicho con fondos FODESAF, con normativa.

Lo que se ha trabajado con el PANI, con el CENCINAI, son los mecanismos para uniformar los modelos y no competir.

El tema de los centros que están, el asunto es que son recursos ya invertidos, están hechas o la plata ya está en la Municipalidad, la decisión de él fue decir que lo que está hecho avance, lo que nosotros podemos responder es que lo que viene sea priorizado y coordinado con CENCINAI donde el país más lo necesita, pero es un tema difícil, tiene casi un año y hay que tomar decisiones.

Los mejores modelos son el modelo uruguayo, tiene un 98% de cobertura pero es una sola institución la que administra y ejecuta, aquí el CENCINAI va a cumplir 70 años, el IMAS cuarenta y cinco, los hogares comunitarios van a cumplir 25, los CECUDI dos años y el PANI está en la constitución, todo eso es el marco institucional que tenemos acá y es el gran reto y que la Licda. Flores está de lleno en eso.

Igual se ha hablado en el sector social de reformar el montón de instituciones que existen, ese es un proyecto en el que el MSc. Alvaro Rojas está trabajando, pero esto es algo que no sucede de la noche a la mañana, ahí necesitamos cambios inclusive legales.

La Licda. Angelita Flores comenta que ella también tiene todos estos cuestionamientos, particularmente ha habido un acercamiento enorme desde la Rectoría del Sector Social y el IMAS por medio de la Secretaría Técnica entre PANI, CENCINAI e IMAS, casi qué diría que desde lo que conoce de esta materia nunca había visto un acercamiento y una apertura tan genuina, hemos recabado información al punto de considerar que CENCINAI es un excelente modelo, como trabajadora social lo comparte, es un modelo bastante más caro y esto viene a plantear un tema de incremento de cobertura, entonces cuando se habla de población en situación de pobreza y niños y niñas que forman parte de familias en situación de pobreza, esto viene a ser un dilema porque el pensar si atiendo un

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 ABRIL DE 2015
ACTA N° 027-04-2015**

niño mas o no, que en situación de pobreza básica o extrema si no va al Centro no desayuna, no come, ni toma su leche, cuando todos esto se convierte en la realidad con la que trabajamos también es una interrogante.

Que no se vayan con la sensación que no se está haciendo lo necesario, en este momento se está trabajando con el presupuesto de un proyecto del BID, en un análisis de viabilidad financiera y es que para poder pensar en un sistema solidario y un sistema universal, en este momento no se puede aspirar a eso, porque ni siquiera a nivel de financiamiento contamos con esta posibilidad.

Ojalá el IMAS pueda seguir subsidiando estos casos de excepción a nivel anual porque no necesariamente todos los niños y niñas que están por debajo de la línea de pobreza son los que deben permanecer en el sistema, también existen otros sobre la línea que si el IMAS puede sostener dentro sería un impacto y beneficio enorme.

Los esfuerzos son muy específicos y existe un compromiso muy fuerte, como parte del proyecto del BID se ha planteado un modelo de gestión para la REDCUDI, visto todo como modelo de gestión homologado. Parte de esto está un sistema que comparte información para poder determinar hacia dónde van los esfuerzos y dónde tiene que ubicarse la priorización de fondos por lo menos en lo que respecta a alternativas de cuidado IMAS, todo lo número uno va a distritos prioritarios proyectados al 100% de su capacidad y si pudiéramos y el Ministerio de Salud no nos cerrara, llegar al 150%. Porque donde están los focos de pobreza es donde necesitamos priorizar.

Les comparto todo esto para que no tengan una sensación como de que no están haciendo nada, el trabajo es enorme y como parte de este es que IMAS, dentro del otorgamiento del subsidio a alternativas de cuidado, hace que vea el retorno a su inversión social, es importante que no nos sintamos tampoco en competencia con CENCINAI porque también tenemos recursos y estamos generando un alto impacto.

La MSc. Verónica Grant tiene una interrogante pero es para todo el trabajo que hace el IMAS y es para plantearlo en una discusión posterior, ¿legalmente se puede normar el apoyo a esas personas que ayudamos a sacar de la pobreza aunque sea por un lapso de tiempo para permitirles consolidarse en esa etapa? También consulta, si el índice de pobreza multidimensional en el que se está trabajando podría incorporar algo de esto que pregunta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 ABRIL DE 2015
ACTA N° 027-04-2015**

El Lic. Berny Vargas comenta que en la directriz que se emitió en octubre se incluyó una regulación especial para las familias que tuvieran ese escaso margen, a las cuales se les puede ayudar para que se mantenga en el beneficio pero con recursos IMAS, fue parte de la ampliación a la directriz, pero sí encuentra asidero jurídico con relación a la principal como la Ley de Creación, porque en el momento que dejen de percibir el subsidio vuelven a caer en condición de pobreza y uno de los incisos del artículo 4 de la Ley de Creación del IMAS establece atenuar, disminuir o eliminar las condiciones de pobreza en los grupos marginados, con base en este es que se fundamentó la ampliación.

El Presidente Ejecutivo comenta que en relación al índice de pobreza multidimensional podríamos considerar que esta fuera una forma de medición pero actualmente la forma oficial de medición sigue siendo la línea de pobreza y la FIS.

Considera que necesitamos movernos a un modelo de una institución que asuma con financiamiento suficiente esta política como una política universal, que siendo así absorbe la población de pobreza pero también otras y no solo con el modelo de 100% de subsidio como se hace vía IMAS, sino que gente que tiene oportunidad de pagarlo pueda hacerlo y tener el servicio, esto es a lo que nuestra institucionalidad no está ajustada.

La Licda. Ericka Valverde aclara que no pretende que el IMAS se aleje de su misión de atender a su población objetivo para ayudar a las personas de clase media, simplemente está tratando de entender de dónde surge este modelo e insiste que la primera vez tenía la pregunta, ahora está convencida por lo leído y visto de que esto es una dispersión de recursos y que está entrando en competencia este modelo de CECUDI con los CENCINAI, y los recursos hubieran podido fortalecer iniciativas existentes, que tienen un camino andado, donde hay un aprendizaje, también una identificación de retos y fortalezas. Le encantaría que los niños y las niñas no solo de los CECUDI tuvieran acceso a estimulación temprana, a todo el enfoque sobre el fortalecimiento neuronal como lo establece el modelo. Justamente por ese principio de la universalidad que no puede ser aplicada a la población del IMAS, es que no logra entender porqué existen los CECUDI, no había una razón para crear CECUDI porque atienden la misma población meta que los CENCINAI. Y en este momento parece que el ordenamiento de este país no posibilita que implementemos, pensemos, soñemos en políticas de universalidad para que las mujeres de clase media puedan trabajar y tener donde dejar a sus hijos e hijas, sobre todo cuando en este país se cree que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 ABRIL DE 2015
ACTA N° 027-04-2015**

clase media es ganar ¢350,000 (trescientos cincuenta mil colones), entonces las que ganan esta cantidad que vean que hacen con los niños y niñas porque no hay alternativas para estas personas.

Aclara que no está pretendiendo que el IMAS y mucho menos el Consejo Directivo apruebe o desapruebe algo, está tratando de entender de dónde viene todo esto y porqué. Es importante entender de dónde venimos y hacia dónde vamos.

Es una duplicidad de esfuerzos y recursos, de esos millones que acaban de exponer, que suman ¢460 millones (cuatrocientos sesenta millones de colones) invertidos en la construcción solamente de cuatro nuevos CECUDI, en sólo esos mas los nueve que vienen. Estos recursos deberían de estar en los hogares comunitarios, en el PANI, CENCINAI, al ver que dice Red Nacional de Cuido y entiendo que estamos avanzando hacia eso.

Plantea y obviamente no está en su poder definir esto, creería que antes de seguir invirtiendo tanta cantidad de dinero en una alternativa que duplica algo que ya existe y que tiene un aprendizaje acumulado, es importante hacer un alto y ver si es por ahí donde hay que seguir caminando. Le queda claro que CECUDI duplica otras alternativas existentes, le entristece e indigna por la gente pobre de este país que todavía ayudemos a sentar mayores desigualdades e inequidades y lo dice porque el CECUDI que visitó hoy está en una urbanización nueva y bonita con área de juegos y valla hermosa, colores muy lindos, mientras que el CENCINAI de esa comunidad está allá detrás de un salón comunal, cerca de un río donde baja agua sucia, contaminada.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que el 12 de abril se le invitó por parte de la Municipalidad de Palmares a la inauguración del CECUDI, estuvo el Sr. Presidente de la República, el alcalde y la jefa del Área Regional de Alajuela, tiene que mencionar en honor a la verdad que la administración Solis-Rivera está saldando este compromiso con niños y niñas de 0 a 6 años, ese mismo día se inauguró el CECUDI Alajuela y Palmares, Esparza y Parrita, quedando pendiente Poás y otros CECUDI, fue muy interesante el recorrido, habló muy bonito y considera que hay algo que en todos los convenios aparece, de 0 a 6 años y cómo es que eso se fue de 2 a 6 años, entonces las salas cunas están vacías hasta no arreglar el convenio. Le satisfizo porque no sólo es Palmares si no un grupo como de 37 niños que estaban calificando dentro del contexto de pobreza y pobreza extrema.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 ABRIL DE 2015
ACTA N° 027-04-2015**

La Licda. Angelita Flores agrega que en relación a lo comentado por la Licda. Badilla, es el Ministerio de Salud el que otorga la habilitación y el área rectora de salud determinó que era de 2 años en adelante. Desde la REDCUDI se ayuda a gestionar para que esto se amplíe y se hagan los cambios requeridos para atender también bebés.

El Presidente Ejecutivo comenta que como administración se están impulsando las inversiones hechas porque ya están en curso, es importante sacarles el provecho, trabajar de la mano con los socios de la Red, CENCINAI, PANI. La Sra. Angelita Flores puede dar fe de que nuestro trabajo es constante con la Sra. Gabriela Castro que es la directora de CENCINAI, con el Ministro de Salud y la Sra. Ana Teresa León, Presidenta Ejecutiva del PANI, porque queremos resolver estos temas. El mandato con el que la Licda. Flores está trabajando es darle normalización al modelo, trabajar en conjunto con PANI, ya que es el ente rector en niñez y también trabajar con CENCINAI.

Mientras se trabaja la política de niñez desde el Consejo Nacional de la Niñez, en el subsistema de cuidado, se trabaja este tema para realizar una propuesta, que tiene que ver con un componente de 8 pilares en los cuales está el modelo de gobierno, el financiamiento, uniformidad y otros puntos.

La Licda. Ericka Valverde consulta si se harán más sesiones con este tema o pregunta cómo se podría hacer porque tiene muchas preguntas, por ejemplo las que planteó de inicio, a qué modelo obedece esto, pero también tiene una preocupación en términos del monitoreo que se hace y cuál es el sistema que realmente permite ver que dentro de los CECUDI no hay desigualdades entre uno y otro a la hora de aplicar el modelo. Cómo se podría hacer para tener otra sesión o enviar las preguntas a la Sra. Angelita o cómo se puede resolver.

La Licda. Georgina Hidalgo propone tener una sesión para seguir desarrollando el tema, las inquietudes que se tienen son positivas en el plano constructivo y siempre pensando en los niños y niñas más pobres, la idea es equiparar y no crear brechas, y somos los responsables.

El Presidente Ejecutivo solicita enviar las preguntas a través del MSc. Alvaro Rojas y que se programe una sesión para el conocimiento detallado del Modelo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 ABRIL DE 2015
ACTA N° 027-04-2015**

La Licda. María Eugenia Badilla agradece la presentación a la Licda. Angelita Flores con relación a los CECUDI y está de acuerdo en programar una sesión para tener ese refrescamiento constante y también propone visitar algún CECUDI

El Presidente Ejecutivo instruye para que se le hagan llegar las preguntas al MSc. Alvaro Rojas y se programe la mejor modalidad para atender las consultas, ya sea vía una sesión de trabajo o una visita al Centro.

A la Licda. Ericka Valverde le gustaría tener la sesión en el marco de un Consejo Directivo y además hacer una visita para conocer mejor en el campo.

Al ser las 06:16 p.m. se retiran de la sesión las señoras Angelita Flores y Adriana Alfaro.

El Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Alvaro Rojas incluir este punto en el Plan de Trabajo.

4.2 Ratificar el acuerdo CD.138-04-2015, referente al Recurso de Apelación interpuesto por la funcionaria Tashanny Emanuel Rogers, en contra del Acto Final del Procedimiento Administrativo.

ACUERDO N° 145-04-2015.

POR TANTO, SE ACUERDA.

Ratificar el acuerdo CD.138-04-2015, referente al Recurso de Apelación interpuesto por la funcionaria **Tashanny Emanuel Rogers**, en contra del Acto Final del Procedimiento Administrativo abierto en su contra.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo y la abstención de Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, por no estar presente en dicha sesión.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 ABRIL DE 2015
ACTA N° 027-04-2015**

ARTICULO QUINTO: GERENCIA GENERAL

5.1 Análisis de la Propuesta de Modificación al Reglamento para la Administración y Presentación de Servicios de Transporte en el IMAS, según oficio GG-0975-04-2016.

EL Presidente Ejecutivo propone trasladar este punto para una próxima sesión.

Las señoras y señores directores votan a favor de cambiar este punto de agenda para la sesión del jueves.

5.2 Análisis de permiso con goce de salario por espacio de una hora, los días jueves, a la funcionaria Andrea María Jiménez Vargas, para el traslado de la servidora de su centro de trabajo a la Universidad de Costa Rica, según oficio GG.0935-04-2015.

El Gerente General comenta que se trae una solicitud planteada por la funcionaria Andrea María Jiménez Vargas, del Área Regional Noreste quien se desempeña como profesional en desarrollo social y está contratada bajo la figura de servicios especiales, es decir a plazo fijo hasta el 30 de abril del presente año.

La funcionaria solicita a la Comisión de Capacitación un beneficio con goce de salario para los jueves de 3 a 4 p.m., a efectos de poder trasladarse a la Universidad de Costa Rica, donde cursa la carrera de sociología. En virtud de lo que establece el reglamento en principio la Comisión como tal no puede darle ese beneficio y lo eleva a la Gerencia General, quien a su vez tiene que emitir por así decirle una posición o recomendación y someterlo a la aprobación final del Consejo Directivo.

En esa línea, haciendo las valoraciones del caso, considerando que es una carrera que ha sido catalogada como de interés para la institución y con el propósito de dar una motivación al personal de la institución, se recomienda otorgar el permiso solicitado por la funcionaria con goce de salario, dándole ese espacio de tiempo para que pueda trasladarse al Centro de Estudios, si el Consejo considera conveniente respaldar la posición de la Gerencia General y conceder este permiso a la funcionaria.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 ABRIL DE 2015
ACTA N° 027-04-2015**

El Lic. Berny Vargas resume que sí es jurídicamente procedente conceder el permiso a sabiendas que el 30 de abril vence el nombramiento, por temporalidad puede parecer extraño pero está dentro del plazo, por lo que se podría otorgar incluso un día antes del vencimiento. Aquí no sería un tema de legalidad si no de oportunidad y conveniencia, porque el Consejo Directivo tendría que estar seguro si va a otorgar el permiso a una funcionaria a la que se le prorrogará el contrato.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que estas actas normalmente llevan un trámite, la persona hace su gestión, la Comisión de Capacitación se reúne, documenta los acuerdos, los remite a la Gerencia General y ésta a su vez hace la valoración y lo remite al Consejo Directivo, es importante aclarar que a la fecha todas las personas que han sido nombradas bajo la modalidad de servicios especiales tienen un nombramiento vigente hasta el 30 de junio y unos pocos hasta el 15 de mayo, prácticamente todas las personas de esta modalidad, en este momento tienen sus nombramientos activos.

El MSc. Carlos Alvarado agrega que se está contando con la renovación de estas plazas, por lo que se sigue contando a futuro con esta funcionaria.

El Gerente General comenta que en un principio, puesto que no existe ningún elemento para plantear lo contrario, y como lo explicaba el Lic. Vargas hace un momento, lo importante es que el acto que vaya a tomar el Consejo Directivo será eficaz hasta el momento en que esta persona esté nombrada.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 146-04-2015**.

CONSIDERANDO

- 1) Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios (as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
- 2) Que mediante formulario de Solicitud de Beneficios –Licencias- la señora Andrea María Jiménez Vargas, funcionaria ubicada en el Área Regional de Desarrollo Social Noreste, Unidad Local de Desarrollo Social Amón, quien se desempeña como Profesional Licenciada en Desarrollo Social, solicitó a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 ABRIL DE 2015
ACTA N° 027-04-2015**

la Comisión de Capacitación y Formación, se valorará la posibilidad de conceder permiso con goce de salario de 1 hora semanal, para los días jueves, en el período comprendido del 12 de marzo al 16 de julio de 2015, para poder trasladarse de su centro de trabajo a la Universidad de Costa Rica, en donde realiza estudios de la carrera de Sociología y así poder recibir la materia “Teoría Sociológica Latinoamericana”.

- 3) Una vez realizada la valoración a la solicitud que formuló la funcionaria, la Comisión de Capacitación realizó las siguientes consideraciones: a) La Carrera de Sociología es de interés institucional, b) Se cuenta con la anuencia de la jefatura inmediata el conceder dicho permiso, c) Se aporta documento emitido por la universidad, en donde se demuestra que la materia a cursar se encuentra únicamente disponible para los días jueves en un horario de 16:00 a 18:50 horas y c) Que el Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, establece en su artículo 34 inciso c), “... **Siempre y cuando el horario del curso requiera utilizar el tiempo laboral como única opción para asistir a lecciones...**”, y que de acuerdo con información suministrada en la solicitud, por la funcionaria: Jiménez Vargas, menciona que “...Si bien el horario no corresponde con la jornada laboral, se requiere de tiempo para traslado a la universidad, el cual si se encuentra dentro de la jornada de trabajo.”
- 4) Que en virtud de las consideraciones hechas anteriormente, éste Órgano realizó a la Gerencia General, las siguientes recomendaciones:
 - a) Conceder permiso sin goce de salario para el día jueves, por espacio de 1 hora, en el período comprendido del 12 de marzo hasta el 16 de julio de 2015, en un horario de 03:00 a 04:00 pm., para el traslado de la servidora de su centro de trabajo (San José) a la Universidad de Costa Rica (San Pedro).
 - b) Conceder permiso con goce de salario para el día jueves, por espacio de 1 hora, en el período comprendido del 12 de marzo hasta el 16 de julio de 2015, en un horario de 03:00 a 04:00 pm., para el traslado de la servidora de su centro de trabajo (San José) a la Universidad de Costa Rica (San Pedro).
- 5) Que en caso de que sea acogida la recomendación **b)**, por la Gerencia General, se considera además que el beneficio solicitado no se encuentra

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 ABRIL DE 2015
ACTA N° 027-04-2015**

tipificado en los contenidos en el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, por lo que debe hacerse del conocimiento del Consejo Directivo, para que sea éste sea quien determine su concesión o denegatoria, previo al análisis y recomendación de la Gerencia.

- 6) Se debe considerar que la funcionaria Andrea María Jiménez Vargas, se encuentra nombrada bajo la figura de Servicios Especiales, hasta el 30-04-2015. (Artículo 44 inciso f) Reglamento de Capacitación y Formación, aspectos a considerar al conceder beneficios). Por lo tanto de aprobarse este beneficio, no podrá ser superior al período del nombramiento de la citada servidora.
- 7) Que mediante oficio GG-0843-03-2015 de fecha 25 de marzo del 2015, la Gerencia General, informa lo siguiente: "...En atención al caso de Andrea María Jiménez Vargas, se opta por la opción b, concediendo un permiso con goce de salario a la citada servidora. En virtud de lo anterior, se requiere se prepare la respectiva documentación para la elevación de este caso, a efectos de aprobación al Consejo Directivo...".
- 8) Que de acuerdo con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de este beneficio. "...En caso de que algún funcionario solicite algún beneficio no contemplado en este reglamento o que el monto o tiempo que se requiera para cursar estudios en áreas de interés institucional sea superior al aprobado, será el Consejo Directivo el que determine su concesión previo análisis y recomendación de la Comisión y la Gerencia...".

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Conceder a la servidora: Andrea María Jiménez Vargas, permiso **con goce** de salario para el día jueves, por espacio de 1 hora, en un horario de 03:00 a 04:00 pm., para el traslado de su centro de trabajo (San José) a la Universidad de Costa Rica (San Pedro). En donde realiza estudios de la carrera de Sociología, para que así pueda recibir la materia "Teoría Sociológica Latinoamericana".

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 ABRIL DE 2015
ACTA N° 027-04-2015**

2. En virtud de que la funcionaria Andrea María Jiménez Vargas, se encuentra nombrada bajo la modalidad de Servicios Especiales, hasta el 30-04-2015, este beneficio no podrá ser superior al período del nombramiento de la citada servidora. El período del 01 de mayo al 16 de julio de 2015, quedará sujeto a que se presente una prórroga al nombramiento de la colaboradora y su fecha de inicio será una vez que dicha prórroga sea aprobada por este Órgano.
3. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a hacer efectivo el presente acuerdo.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: AUDITORIA INTERNA

6.1 Análisis del informe AUD.025-2015, denominado “Seguimiento de recomendaciones contenidas en el informe AUD.041-2014, sobre los resultados obtenidos en la Evaluación del Funcionamiento Administrativo y Financiero del Área Regional de Desarrollo Social Brunca.”, según oficio A.I.177-04-2015.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que este informe AUD.025-2015 es un informe de seguimiento de recomendaciones, se ejecutó con base en el fundamento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría para el año 2015 y se realiza en atención a lo expuesto en el artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno, la norma 2.11 de Las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y el punto 206 del Manual de Normas General de Auditoría para el Sector Público.

En este caso el seguimiento está referido al informe AUD.041-2014, habían quedado pendientes dos recomendaciones de verificar, la recomendación 4.15 dirigida al proveedor institucional corresponde a incorporar en el manual de Procedimientos para el Manejo y Control de Activos Institucionales, sin perjuicio de los controles que debe ejercer la proveeduría institucional, que cada área regional

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 ABRIL DE 2015
ACTA N° 027-04-2015**

por medio de los titulares subordinados lleve un control de los activos usados por funcionarios, ubicación, fecha de recibido, número de placa, marca, modelos y series, lo cual servirá para el control de los mismos así como también realizar y promover inventarios físicos periódicos parciales o totales por parte de las áreas regionales para mejorar el control y mantener actualizados los registros correspondientes.

La 4.17 es dirigida a la Jefatura de la Unidad de Contabilidad como parte de las acciones de implementación de las NICSP, revisar y ajustar la vida útil por clases de activos establecidas en el SAP y validar las mismas, con la Directriz CN-001-2009 del 23 de noviembre del 2009, el “Manual Funcional de Cuentas Contables para el Sector Público Costarricense No Empresarial y No Financiero” de noviembre 2009, y cualquier otra normativa aplicable, emitida por la Contabilidad Nacional.

A lo anterior se le dio seguimiento, determinándose que la 4.15 se encuentra debidamente implementada y para la 4.17 se prorrogó su verificación al 31 de diciembre de este año, puesto que todavía no se ha terminado la implementación de las NICSP, por lo tanto se está dando un margen para hacer la verificación.

Se concluye que el cumplimiento es satisfactorio dado que se evidenció que durante el primer trimestre del 2015 se implementó la recomendación, lo cual deriva en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional y permite corregir las deficiencias detectadas que originaron la emisión de las mismas.

El MSc. Carlos Alvarado Solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 147-04-2015. POR TANTO**

Aprobar el informe de la Auditoría Interna, AUD.025-2015, denominado “Seguimiento de recomendaciones contenidas en el informe AUD.041-2015, sobre los resultados obtenidos en la Evaluación del Funcionamiento Administrativo y Financiero del Área Regional de Desarrollo Social Brunca.”, según oficio A.I.177-04-2015.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 ABRIL DE 2015
ACTA N° 027-04-2015**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

La Licda. Maria Eugenia Badilla comenta que en las sesiones 025-04-2015 se tuvo que retirar antes de la finalización de la sesión y en la 026-04-2015 no le fue posible asistir por citas médicas.

En estas sesiones del Consejo Directivo 025-04-2015 y 026-04-2015, para que quede en actas quiere manifestar que la presentación propuesta de “Políticas de Asistencia y Puntualidad”, es necesaria y de gran trascendencia en el siglo XXI, tenemos sin temor que hacer los cambios acordes a los grandes avances de las tecnologías de la información, lógico, esto demanda nuevas políticas de verdadera flexibilidad laboral, documento que estando presente la señora Directora Badilla Rojas aprobó.

En los últimos años, décadas, las transformaciones tecnológicas han sido extraordinarias y todas han estado respaldadas dentro de nuestra legislación, por ejemplo un Ministerio de Tecnología de las Comunicaciones, la SUTEL, entre otros, en su caso que ha trabajado en educación, Escuela Normal, Universidad Nacional y Universidad de Costa Rica, entre otras instituciones, ha estado ligada siempre a esas grandes transformaciones metodológicas, culturales, sociales, tecnológicas, donde hay cambios de paradigmas que llegan a nuestros niños, niñas, jóvenes, familias.

Los cambios generacionales se tienen que dar en el marco de estas transformaciones y con el debido respeto a las personas funcionarias de nuestras instituciones, igual en el IMAS, una de las instituciones que con el programa Combate a la Pobreza y Pobreza Extrema, Puente al Desarrollo, se han presentado convenios con SUTEL, universidades, empresas privadas, municipalidades y ministerios.

Para visualizar las políticas de forma de organización del trabajo, tienen que hacerse los ajustes necesarios y elaborar reglamentos acordes a estas nuevas formas de trabajo con el respaldo de nuestra legislación, con la asesoría del Departamento Legal y la Auditoría Interna. Para que los procesos de cambio en

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 ABRIL DE 2015
ACTA N° 027-04-2015**

este momento sean exitosos, deben ser participativos y socializados para fortalecer el verdadero clima organizacional.

Considera que no se entendió esta preocupación. Tenía algunas dudas, la Comisión Institucional del Teletrabajo en sus funciones, por ejemplo de la gerencia general, aparece el voto de calidad, voto que por ejemplo; no aparece en Comisiones en la Asamblea Legislativa, Consejo Municipal, entre otras. Si se contempla por supuesto en instituciones autónomas como el IMAS y quiere decir que le preocupó ese voto de calidad. Porque hace un tiempo, este Consejo Directivo, tomo un acuerdo y luego cambiaron el mismo, quien o quienes no lo supimos. Si esto sucedió en el IMAS en general, le preocupa que lo mismo ocurra en una Comisión pequeña donde está un grupo de 5 o 6 compañeros.

Estas preocupaciones, dudas, que las tenía con anterioridad pero no las pudo externar en los momentos por motivos de su ausencia, pero sí le gustaría que quedaran ahora no para hacer cambios pero sí que quedaran costando en el acta, porque son preocupaciones no sólo de María Eugenia Badilla, existen otros funcionarios y funcionarias de la institución que comparten estos criterios.

Lo que menciona del voto de calidad, es porque después de esta experiencia, le preocupa que se den situaciones similares. Este comentario lo conoce la Gerencia General, el auditor interno, asesor jurídico entre otros.

En la Carta Constitutiva del programa de teletrabajo del IMAS, en el cuadro de mando integral, iniciativas relacionadas con la modernización por medio del trabajo, cuando se habla de usuarios, usuarias en el Programa Nacional de Red de Cuido y Desarrollo Infantil, pues nada mas presenta una duda, ¿no o si puede incorporarse la REDCUDI? pues el giro de recursos se hace por planilla que incorpora el 100% de los asistentes en el centro, en la Carta Constitutiva en el punto 3.2, equipo de roles y responsabilidades aparecen los nombres del Equipo, Lic. Gerardo Alvarado, Gerencia General, Lic. José Guido Masis, Área de Desarrollo Humano, MSc. Luis Adolfo Gonzalez, área de Tecnología de Información, Lic. Berny Vargas, área de Asesoría Jurídica, Lic. Marvin Chaves, área de Planificación Institucional, Licda. Yariela Quiros Álvarez, Subgerencia Desarrollo Social.

Es un equipo excelente, extraordinario, no está aquí para poner en duda nada, pero pregunta por qué fue que omitieron a la Dra. María Leitón si es la gerenta de Desarrollo Social, por la posición que está ocupando en este momento en el IMAS y por asuntos de género, conocedora de este tema, debería estar. No le van a decir

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 ABRIL DE 2015
ACTA N° 027-04-2015**

que es porque tiene mucho trabajo porque todos los que aparecen tienen muchísimo trabajo.

En el Reglamento de Uso de Documentos Electrónicos, Firma Digital del IMAS, considera que deberían haber incorporado un artículo de usos personales, en la firma digital. Es mi preocupación y también de algunos funcionarios y funcionarias.

El Presidente Ejecutivo comenta que hoy tuvo una sesión de tres horas con profesionales de la cogestión para aclarar dudas sobre los roles, teletrabajo, condiciones y uno de los acuerdos a los que se llegó fue el de poder recibir observaciones para estudiarlas, y su compromiso fue estudiarlas y si son de recibo poder mejorar puntos. Si lo tiene a bien la Licda. María Eugenia Badilla podría solicitar que los puntos mencionados por ella como son el voto de calidad, cuadro de mando de REDCUDI, los roles y responsabilidades en la Carta Constitutiva, y el uso de firma digital para usos personales, también sean incorporados.

Le solicita al Lic. Gerardo Alvarado que en este trabajo, con las observaciones que llegarán, se incorpore lo propuesto por la Lic. Badilla.

Lo que se está haciendo como institución es innovador, tenemos que avanzar con agilidad, construir el proceso así como se han escuchado algunas consultas de la parte de los trabajadores, siempre en un ánimo de mejora, porque la Administración quiere poner a caminar el programa y ese es el mismo espíritu del Consejo.

La Licda. Ericka Valverde solicita que en el futuro, cuando se tengan actividades como la del Índice Multidimensional por ejemplo, avisaran con suficiente anticipación para que se pudiera programar, ya que se dio cuenta de la actividad en la UCR por facebook, el miércoles en la noche y porque tiene activadas las notificaciones del facebook del IMAS y ya a esa hora era imposible reprogramar actividades que en otro momento lo hubiese podido hacer, le parece que esa actividad era fundamental para los temas que se están tratando acá.

Igualmente, consulta si se ha previsto tener en el Consejo una presentación sobre el tema o algún tipo de temática que ponga al corriente a todos sobre el mismo.

La Licda. Ericka Valverde comenta que cuando existen iniciativas emprendedoras, si se pudieran utilizar criterios para que utilicen materiales biodegradables, inclusive si tal vez el IMAS tenga proveedores que pudieran tener contactos con

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 ABRIL DE 2015
ACTA N° 027-04-2015**

este tipo de proyectos desde los encuadres iniciales, además de cuidar los temas presupuestarios y de aprender a hacer un emprendimiento es importante que también se puedan contemplar aspectos de este tipo para tener ideas de producción sustentable y limpia en todos sus ámbitos.

ARTICULO OCTAVO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

En este punto no hay temas que tratar

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:08 pm.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**